

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Librería de Don Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27; no se admiten para su inserción, sin el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, ninguna clase de anuncios particulares.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al Viernes 9 de Marzo, núm. 69, se lee lo siguiente.

## MINISTERIO DE HAGIENDA.

Exmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Dirección, en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855, para llevar á efecto la revisión de la carga de justicia de 1600 reales anuas que como compárticiple de la que figura en presupuestos al núm. 66, art. 3.º capítulo 31 de la Sección 4.ª, percibe D. José de Avellaneda.

En su consecuencia:

Visto el testimonio expedido en 27 de Agosto de 1855 por el Escrivano D. Félix de Uribarri, y cotejado con los originales á que se refiere, previa citación del Promotor Fiscal de Hacienda, en cuyo documento se insertan:

Primero. Una escritura otorgada en 31 de Enero de 1815, por la que el Consiliario del Consulado de Bilbao D. Martín José de Baucal, autorizado competentemente al efecto, tomó á préstamo de D. José de Avellaneda 20.000 rs. vn. al interés anual de 5 y medio por 100, hipotecando al reintegro de esta suma y al pago de los réditos el derecho de avería y los demás bienes y rentas del Consulado.

Segundo. Otra escritura otorgada en la referida fecha y entre los indicados sujetos, por virtud de la cual recibió el Consulado con las mismas condiciones y con igual interés de 5 y medio por 100 el capital, de los 25000 rs. vn.; y

Tercero. Otras dos escrituras

otorgadas en 17 de Octubre de 1826 reduciendo al 3 por 100 el interés del préstamo de 20.000 rs. y al 4 por 100 el de 25.000.

Vista la certificación extendida á continuación del expresado testimonio con fecha 18 de Abril de 1857 por el Vocal Secretario de la Junta de Comercio de Bilbao, y expresiva de no aparecer redimidos ni indemnizados bajo ningún concepto los capitales de que se trata:

Vista la ley de 29 de Abril de 1855 determinando la revisión y reconocimiento de las cargas de justicia, y el art. 9.º de la de presupuestos del año último, estableciendo la forma en que debe verificarse:

Considerando que los contratos consignados en las mencionadas escrituras se otorgaron por personas competentes, con las solemnidades legales establecidas, y no tienen vicio alguno que los invalide:

Que la obligación contraída por el Consulado de Bilbao está subsistente por no haberse devuelto las cantidades prestadas:

Que el Estado ha sucedido de derecho en esa obligación al sustituirse en la personalidad del Consulado, y la ha reconocido pagando los intereses estipulados desde que aquella corporación dejó de hacerlo:

Que el derecho de este participe se funda en un título oneroso, y que se ha acreditado, no solo la legitimidad de esta carga de justicia, sino también su importe;

S. M., conformándose con los dictámenes emitidos sobre el particular por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, Asesoría general de este Ministerio y esa Dirección, se ha servido confirmar el acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1860.—Salaverría.—Sr. Director general del Tesoro público.

Miércoles 18 de Abril.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN SEGOVIA.	Por un mes.....	10 rs.
	Por tres.....	25
FUERA....	Por un mes.....	12
	Por tres.....	30

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, me comunica en Telégrafo de la una y 30 minutos de esta tarde, lo siguiente:

«En la madrugada de hoy se han fugado de este presidio los confinados Manuel Lestal Fernández, natural de Armeide, provincia de Lugo, aveciñado en Villafranca, pelo negro, ojos castaños, nariz delgada, cara gruesa barba poblada, color moreno, edad 35 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas; y Juan Calvo Siáges, natural de Peñaranda, provincia de Salamanca, aveciñado en Villaflor, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga, cara ancha, barba poblada, color moreno, edad 32 años, estatura 5 pies.»

En su virtud prevego á los Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas esquisitas diligencias para la busca y captura de los espresados sujetos, remitiéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Segovia 17 de Abril de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

## VIGILANCIA.

Por el Juzgado de primera instancia de Santa Fe, se interesa la busca y captura de Andrés Carbonel Jordá, vecino de Alcoy, por robo de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación.

En su virtud prevego á los Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del espresado Jordá, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes. Segovia 17 de Abril de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

## Señas del reo.

Andrés Carbonel Jordá, hijo de José y de Paula, natural y vecino de Alcoy, de estado viudo, de ejercicio maquinista, de edad de 45 años, estatura 5 pies y dos pulgadas, pelo castaño,

ojos pardos, nariz regular, cara idem, color trigueño, barba poblada.

## RENTAS ESTANCIADAS.

En conformidad á lo prevenido en Real orden de 4 de Marzo del año último, la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, ha dado conocimiento á este Gobierno de provincia, que el Visitador de papel sellado D. Felipe Blancas, sale á girar la que corresponde ejecutar en el partido de Cuellar, lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletín oficial para conocimiento de todos los funcionarios públicos y oficinas del Estado, sea cualquiera el Ministerio de que dependa, á fin de que no pongan á dicho Visitador obstáculo alguno en el desempeño de su cometido. Segovia 16 de Abril de 1860.—Félix Fanlo.

Administración principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Segovia.

El dia 5 del corriente debieron haberse presentado en esta Administración las certificaciones de ingresos habidos en las Depositarias de los Ayuntamientos de esta provincia, por productos de propios correspondientes al primer trimestre del presente año, segun así se les tiene prevenido en instrucciones vigentes; y siendo muy pocas las municipalidades que hasta ahora han llenado este importante servicio, no dudo del celo y actividad de sus alcaldes, que para el dia 30 del mismo y cumpliendo con el deber que les está encomendado, remitirán las espresadas certificaciones pagando su contingente en la Tesorería de Hacienda pública, en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado, me veré en la imprescindible necesidad de reclamar del Sr. Gobernador el correspondiente apremio contra los morosos. Segovia 14 de Abril de 1860.—Miguel Buron.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.

El licenciado D. Valeriano Arranz de la Fuente, Juez de paz de esta ciudad de Segovia, y como tal Regente de jurisdicción ordinaria de la misma y su partido, por ausencia del que lo es en propiedad, etc.

Quien quisiere hacer postura á una casa situada en el Real Sitio de San Ildefonso, calle del Campo Santo antiguo, señalada con el número dos, que linda al medio dia con dicha calle, al saliente con casa de Gerónimo García, al norte con otra de D. Rafael Martín Valladares, y al poniente con calleja del citado Campo Santo; y un huerto inmediato á dicho Real Sitio, camino de esta ciudad, destinado para hortalizá, de cabida de una cuarta, que linda al medio dia y saliente con la salida para esta ciudad y camino de la Reina, y á oriente y norte le rodean otros huertos de Ignacio Lozano, y herederos de Dionisio Pascual, tasada la expresada casa en 6050 rs., y el huerto en 3052, que se venden para hacer pago á Don Juan Mansino, vecino de dicho Real Sitio, de la cantidad de 19900 rs., que le está adeudando Benito Muñoz, vecino del mismo, á quien pertenecen dichas fincas, con las costas causadas en el expediente sustanciado contra el mismo, acuda á este Juzgado de ministerio cargo por la Escrivania del que refrenda, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada, para cuyo remate está señalado el dia cuatro de Mayo próximo, y hora de las once en punto de su mañana, en la casa habitación de S. S. en donde tiene establecida su audiencia pública. Dado en Segovia á 12 de Abril de 1860.—Valeriano Arranz.—Por mandado de S. S., Antolín Lozoya Alonso.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.

D. Valeriano Arranz de la Fuente, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

Quien quisiere hacer postura á una casa con su corral, sita en el lugar de Madrona, que linda á Oriente con pozo de la casa de Miguel Contreras, Norte calle que va al Santo Cristo, Poniente casa y corral de Patricio Llorente, y Mediodía con cuadra y corral de Fernando Contreras, que perteneció á Ambrosio de la Puente, vecino que fué de dicho pueblo, acuda que se le admitirá la que hiciese siempre que cubra la cantidad de 1365 rs. vn. en que se halla por segunda vez retasada, para cuyo remate está señalado el dia 30 del actual y hora de diez á once de su mañana en este Juzgado, y en el depaz del citado pueblo. Dado en Segovia á 12 de Abril de 1860.—Valeriano Arranz.—Por mandado de S. S., Celestino Pérez Conejero.

## Alcaldía de Aldealengua de Pedraza.

Vacante la plaza de Cirujano de este partido, por dimisión del que la obtenía, ha acordado proveerla este ayuntamiento al cumplimiento de los 30 días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial. Su contrato será convencional con dicho ayuntamiento y la cobranza por cuenta del profesor. La población consta de 170 vecinos, y los aspirantes dirigirán su solicitud al alcalde del mismo. Aldealengua de Pedraza 12 de abril de 1860.—Matías López.

Continuación de las relaciones de los donativos para los heridos de la Guerra de África.

## Pueblo de Aillon.

D. Juan Sainz Miguel, 12 rs. Agustín Oliván, 20. Santiago Rodríguez Fernández, 20. Felipe Grisolía, 20. Santiago Rodríguez Anton, 20. Eugenio Vitoria 10. Isidoro Bermejo, 14. Luis Antona 20. Dnato Bermúdez 10. Manuel Benito Torres 10. Francisco Bermejo 10. Mariano Bermúdez 4. Julian Montejo Aguilera 6. Juan García 16. Antonio García 10. Otros varios sujetos vecinos 43.

Total rs. vn....245

Aillon 29 de Febrero de 1860.—Antonio García.

Talon n.º 129.

## Pueblo de Cobos de Segovia.

D. Baltasar García 100 rs. Manuel Bermejo 76. José Rodado 57. Isidora Aparicio 46. Recogido de varios vecinos 121.

Total rs. vn....400

Cobos de Segovia 1.º de Marzo de 1860.—El Teniente, José Torres.

Talon n.º 130.

## Pueblo de Ontanares.

D. Pedro Rincón, Alcalde 12 rs. Juan Arribas, Procurador 12. Mariano de Andrés, Regidor 4. Isidoro Calle, id. 3. Bernardo Gilarranz, Secretario 4. Claudia Calle 4. Francisco Calle 2. Valentín de Andrés 8. Gabriel Ayuso 50 cént. Mariano Herrero 1. real. Anastasio Herrero 20. Manuel Onceja 2. Vicente Rincón 2. Pedro Rincón Adeba 1. Andrés Herrero 1. Juan Arribas Herrero 1. Valentín Gómez 1. Hermenegildo Garcillán 1. Venancio Herrero 2. Manuel de Pablo 10. Patricio Calle 1,50. Martín Calle 2. rs. Lorenzo Gozálo 4. Gregorio Lázaro 1. Miguel Rujas 2. Tomasa Gozálo 2. Casto Arribas 3. José Arribas 1. Bonifacio Calle 4. Juan Arribas Rioperez 2. Joaquín de Andrés 2. Félix Herrero 2. Gaspar García 2. Juan García 50 cént. Santos Herrero 1. real. Julian Pascual 1. Isabel Gil 2.

Total rs. vn....124,50

Ontanares 1.º de Marzo de 1860.—El Alcalde, Pedro Rincón Gozálo.—Bernardo Gilarranz, Secretario.

Talon n.º 131.

## Pueblo de Laguna Rodrigo.

D. Isidro de Frutos Pueyo 20 reales. Pedro Pérez 10. Isidoro Esteban 2. José Martín 16 mrs. Francisco Pérez 8. Gregorio Herranz 16. Aniceto Rucio 16. María Hernández 2 reales 4 mrs. Antonio Rojo 1. rs. 4 mrs. Eusebio Martín 1 rs. Casto Arribas 2. Rufina de Frutos 16 mrs. Valentín Barrero 2 rs. Gabriel Adanero 1. Manuel Sastre 19. Eladio Maroto 19. Santiago Rincón 4. Tomás Hernández 1. Francisco Gómez 1. Simón Barrero 2. Casiano González 3 rs. 12 mrs. Ramona Velasco 12. mrs. Cirilo Merinero 2 rs. Blas Domingo 8. mrs. Victoriano Solechero 16. Manuel Velasco 1 rs. Agustín Redondo 6. Gerónimo Bragado 16 mrs. Miguel Sanz 4 rs. Claudio Domingo 4. María Bartolomé 8 mrs. Zacarías Bartolomé 16. José Pérez 1. Filomena Gómez 2. Victor Domingo 10. Vicente Arribas 2 rs. 4 mrs.

Total.....127 rs. 2 mrs.

Laguna Rodrigo 1.º de Marzo de 1860.—El Párroco, Isidro de Frutos Pueyo.—Agustín Redondo.—Miguel Sanz.—Gregorio Herranz.—Claudio Domingo.

Talon n.º 133.

## Pueblo de los Valles.

Francisco Peña 1 rs. Toribio García, 24 mrs. Sotero Arad 8. Cecilio Pajares 1 rs. Genaro Rodríguez 1. Esteban Hernando 4. Manuel Carretero 6. Mateo Valverde 8 mrs. Mateo Hernández Sanz 2 rs. 17 mrs. Demetrio Benito 8 mrs. Antonio Galindo 1 rs. Miguel Izquierdo 16 mrs. Vicente Peña 1 rs. Julian Galindo 16 maravides. Isabel Velasco 16. Félix Lobo 16. Pascasio Pajares 24. Miguel Acebes 1 rs. Ramón Llorente 1 rs. 8 mrs.

Total.....23 rs. 25 mrs.

Los Valles 24 de Febrero de 1860.—El Alcalde, Mateo Hernández Sanz.

Talon n.º 134.

Petra Lotero, María Galdo, Josefina García, Rafaela Andrés, Balbina Gil, Manuela Adeva, Fernanda Franco, Paula Sualdea y María Yagüe.

Las Señoras que arriba se citan, fueron las que en el barrio del Azaquejo pidieron para la función que á Nuestra Señora de la Fuencisla se hizo el dia 14 de Febrero de 1860, en celebridad de la toma de Tetuan, y como D. Gregorio Revilla orador dicho dia, no admitió los 60 rs. del sermón, los entregan para los heridos de África.

Talon n.º 136.

## Pueblo de Cozuelos.

D. Martín Granado, Párroco 8 rs. José Sombrero, Alcalde 4. Francisco González, Regidor, 4. Pedro Cuellar, idem 4. Maximino Sombrero, id. 2. Andrés Gil, Secretario de Ayuntamiento 2. Cenón Portela, Cirujano 4. Salvador Sombrero 4. Eugenio Sainz 4. Antonia Trapero 4. Miguel García mayor 4. Pedro Gómez, Sacristán 2.

Total.....46 rs.

Cozuelos 15 de Febrero de 1860.—El Cura, Martín Granado.

Talon n.º 139.

## Pueblo de Campo de Cuellar.

D. Gregorio Mozo, 2 rs. Antonio García 32 mrs. Gregorio Minguela 2 reales, Nicasio Narros 16 mrs.. Rufino Sanchez 2 rs.. Cenón Gomez 16 mrs., Miguel Muñoz 2 rs. Benigno Domingo 8 mrs. Antonio Muñoz 2 rs. 17 mrs. Pedro Huerta 8 mrs. Pedro Mozo 8. Josefa Rico 17. Seberiano Santos 6 rs. José Lázaro 16 mrs. Juan Ruano 8. Marcelino Pinillas 5 reales. Jacinto Alonso 6. Tiburcio Arranz 6. Andres Martín 18 mrs. Pedro Gómez 12. Francisco de Cuellar 2 rs. 4 mrs. Mariano Domingo 2 rs. Benito Torres 8 mrs. Lorenzo Fernandez 8. Venancio Arranz 4 rs. Leona Aragón 2. Rafael García 16 mrs. Bonifacio de Pedro 6 rs. Julian de Frutos 16 mrs. Mariano Gómez 16. Cipriano Pinilla 1 rs. Valentín Alvarez 2. Angel Mozo 1. Hermenegildo Ortega 1. Gerasio Santos 8 mrs. Felipe Martín 4 rs. Lorenzo Muñoz 16 mrs. Isidoro Alvarez 32 Francisco Maroto 24. Miguel García 6 rs. Anselmo Gómez 12 mrs. Justiano Pinilla 32. Antonio Muñoz y Muñoz 4 rs. Bernardo Muñoz 16 mrs. Cipriano Sanz 18. José Cocero 2 rs. Eustaquio Mozo 2. Vicente Minguela 6. Antonio Sanchez 2. Roman Huerta 16 mrs. Francisco Muñoz 8. Mariano Benabente 17. Jacinto Alonso Yusta 32. Francisco Alonso 4 rs. Diego Alameda 8 mrs. Matías Santos 8. Lucas Muñoz 1 rs. Valentín Aban 8 mrs. José Leche 8. Luisa Pascual 5 rs. Mariano Maroto 4. Pascual García 3. Vicente Sanchez 2. José García 6. María Torres 8 mrs. Florencio Minguela 4 rs.

Total.....124 rs. 5 mrs.

Campo de Cuellar 4 de Marzo de 1860.—El Alcalde, Miguel García.—Bonifacio de Pedro.—D. Hermenegildo Barbero, Párroco.—Florencio Minguela.—Antonio Muñoz.—Jacinto Alonso.—Antonio Muñoz, Secretario.

Talon n.º 140.

Ayuntamientos.	NOMBRES de las poblaciones y viviendas.	CLASE de las mismas.	Distancia á la cabeza del Ayuntamiento.	Edificios y hogares.				EDIFICIOS.				Hogares ó sea barracas cúevas, chozas, etc.	TOTAL edificios y hogares.		
				HABITADOS.		INHA- BITA- DOS.	De un piso.								
				Kilóme- tro s.	Metros.		Constan- temente.	Tempo- ralmen- te.	De dos pisos.	De tres pisos.	De mas de tres pisos.				
ESCARABAJOZA DE CABEZAS.	Escarabajosa de cabezas.....	Lugar.....	120	8	28	20	128	8	»	»	»	156			
“	Molino del cubo.....	Molino harinero.....	2,786	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Santísimo Cristo de la Columna.....	Ermita.....	390	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	3	“	“	“	121	8	29	21	129	8	»	158			
ESCOBAR.	Escobar.....	Lugar.....	”	37	»	1	3	35	»	»	»	38			
“	Molino de los frailes.....	Molino harinero.....	2,080	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de peñas-rúbias.....	Molino harinero.....	4,565	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de Pinillos.....	Molino harinero.....	1,690	»	1	»	1	1	»	»	»	1			
“	Nuestra Señora de la Cuesta.....	Ermita.....	390	»	»	1	1	1	»	»	»	1			
“	Nuestra Señora de la Octava.....	Ermita.....	3,500	»	»	1	1	1	»	»	»	1			
“	Parral.....	Aldea (anejo).....	3,	14	»	»	3	10	1	»	»	14			
“	Peñas-rúbias.....	Lugar (anejo).....	4,	23	»	»	3	20	»	»	»	23			
“	Pinillos.....	Lugar (anejo).....	1,260	30	»	1	3	28	»	»	»	31			
“	Villovelha.....	Lugar (anejo).....	2,360	16	»	1	3	14	»	»	»	17			
“	10	“	“	“	122	1	5	18	109	1	»	128			
ESPINAR.	Casa de la dehesa.....	Casa para guarda.....	696	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Casa del arroyo de la tejera.....	Casa de labor.....	4,179	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Casa de las tres ruedas.....	Casa de labor.....	5,572	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Casa del bosque.....	Casa de peones camineros.....	5,572	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Casas del Cristo del Caloco.....	Caserio.....	2,786	4	1	»	4	1	»	»	»	5			
“	Casas del Doro.....	Casas de peones camineros.....	5,572	2	»	»	2	»	»	»	»	2			
“	Casas de fuente de enmedio.....	Caserio.....	8,358	3	1	»	3	1	»	»	»	4			
“	Casa de Quintanar.....	Casa de labor.....	8,358	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Casas de Nuestra Señora de la Losa.....	Casa de labor y pajar.....	5,572	1	1	»	1	1	»	»	»	2			
“	Casetas del campo azálvaro.....	Casa para guardia civil.....	8,358	»	1	»	1	»	»	»	»	1			
“	Casillas de Miñan.....	Casas de peones camineros.....	1,393	1	»	1	2	»	»	»	»	2			
“	Encerraderos de ganados.....	Albergues para ganados.....	(a)	»	1	53	»	54	»	»	»	54			
“	Ermita de la Soledad.....	Ermita.....	300	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Espinar.....	Villa.....	359	»	100	267	188	4	»	»	»	459			
“	Fonda de San Rafael.....	Caserio.....	5,572	7	4	1	7	4	1	»	»	12			
“	Molino del bosque.....	Molino harinero.....	5,572	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Molino del puente segoviano.....	Molino harinero.....	2,786	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Molino del Sauquillo.....	Molino harinero.....	5,572	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de Manzolo.....	Molino harinero.....	4,179	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de pelagallos.....	Molino harinero.....	4,179	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de Santiaguín.....	Molino harinero.....	5,572	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Molino de Trejo.....	Molino harinero.....	4,179	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Parador de las maravillas.....	Parador.....	6,096	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Parador de San Cayetano.....	Parador.....	4,179	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Posada de campo-azálvaro.....	Posada.....	11,144	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Pozo de la nieve.....	Casa con pozo para nieve.....	300	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Torre telegráfica de Castrejón.....	Torre telegráfica.....	5,572	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Torre telegráfica del puerto.....	Torre telegráfica.....	11,144	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Venta de la cruz.....	Venta.....	8,358	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Venta de las canteras.....	Venta.....	8,358	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Venta del leon del puerto.....	Venta.....	11,144	1	»	»	»	1	»	»	»	1			
“	Venta de prados.....	Venta.....	5,572	1	»	»	1	1	»	»	»	4			
“	Ventas de arroyo mayor.....	Ventas.....	6,965	2	2	»	2	2	»	»	»	3			
“	Ventas de la esperanza.....	Ventas.....	699	3	»	»	3	»	»	»	»	2			
“	Ventas del puente arriba del puerto.....	Ventas.....	11,144	1	1	»	2	»	»	»	»	2			
“	35	“	“	“	403	64	106	351	217	5	»	573			
ESPIRDO.	Espirdo.....	Lugar.....	”	65	»	32	32	64	1	»	»	97			
“	Nuestra Señora de Veladiez.....	Ermita.....	1,393	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Tizneros.....	Lugar (anejo).....	1,393	20	»	12	14	18	»	»	»	32			
“	3	“	“	“	85	»	45	47	82	1	»	130			
FUENTEMILANOS.	Aldeallana.....	Casa de labor.....	5,572	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Campillo.....	Casa de labor.....	1,393	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Colina.....	Caserío.....	2,786	3	»	»	3	»	»	»	»	3			
“	Fuentemilanos.....	Lugar.....	”	43	»	2	1	44	»	»	»	45			
“	Lagunilla.....	Casa de labor.....	5,572	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Matamanzano.....	Casa de labor.....	1,393	1	»	»	1	»	»	»	»	1			
“	Nuestra Señora de la Concepcion.....	Ermita.....	2,786	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Santo Cristo del Consuelo.....	Ermita.....	222	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Santo Tomás.....	Ermita.....	1,393	»	»	1	1	»	»	»	»	5			
“	Tajuña.....	Caserío.....	5,572	14	»	5	5	44	»	»	»	60			
“	10	“	“	“	55	»	5	16	44	»	»	155			
GARCILLAN.	Garellan.....	Villa.....	”	124	»	31	22	133	»	»	»	155			
“	Nuestra Señora de la Piedad.....	Ermita.....	864	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Palomar de Juarro.....	Palomar.....	499	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	Santo Cristo del Humilladero.....	Ermita.....	464	»	»	1	1	»	»	»	»	1			
“	4	“	“	“	124	»	34	25	133	»	»	158			

(a) Están diseminados en el término jurisdiccional, aislados entre sí unos y agrupados la mayor parte, distando de la cabeza del distrito 96 metros el mas próximo, y 8358 el mas lejano.

Ayuntamientos.	NOMBRES de las poblaciones y viviendas.	CLASE de las mismas.	Distancia á la cabeza del Ayuntamiento.	Edificios y hogares.				EDIFICIOS.				Hogares ó sea barracas cuevas, chozas, etc.	TOTAL edificios y hogares.
				Kilóme- tros.	Metros.	HABITADOS.	INHA- BITA- DOS.	De un piso.	De dos pisos.	De tres pisos.	De mas de tres pisos.		
HIGUERA . . . . .	<i>Higuera (La).</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	50	4	3	1	55	1	»	»	57	57
	1			50	4	3	1	55	1	»	»	57	57
HUERTOS . . . . .	Carrascal de Gumiel. . . . .	Albergue para ganados	2,786	»	9	1	1	»	»	»	»	1	1
	<i>Huertos (Los).</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	56	9	36	36	64	1	»	»	101	101
	Nuestra Señora de las Vegas. . . . .	Ermita. . . . .	1,393	»	9	1	1	»	»	»	»	1	1
	3			56	9	38	38	64	1	»	»	103	103
JUARROS DE RIOMOROS . . . . .	Állas de San Pedro. . . . .	Caserío. . . . .	4,179	2	»	»	»	2	»	»	»	2	2
	<i>Juarros de Riomoros.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	24	13	»	13	24	»	»	»	37	37
	Molino de Állas. . . . .	Molino harinero. . . . .	4,179	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1
	Santo Cristo del Humilladero. . . . .	Ermita. . . . .	111	»	»	1	1	»	»	»	»	41	41
	4			27	13	1	14	27	»	»	»	41	41
LASTRILLA . . . . .	<i>Lastrilla (La).</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	50	»	9	»	57	2	»	»	59	59
	1			50	»	9	»	57	2	»	»	59	59
LOSA (LA) . . . . .	<i>Losa (La).</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	53	»	31	34	47	3	»	»	84	84
	Molinillo. . . . .	Molino harinero. . . . .	417	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1
	Tinada de Casasola. . . . .	Albergue para ganados	835	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	Tinada de San Pedro. . . . .	Albergue para ganados	668	»	»	1	1	»	»	»	»	87	87
	4			54	»	33	37	47	3	»	»	87	87
LOSANA . . . . .	<i>Losana.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	43	»	49	49	43	»	»	»	92	92
	Molino de Cárcabas. . . . .	Molino harinero. . . . .	396	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	Santiago. . . . .	Ermita. . . . .	4,179	»	»	1	1	»	»	»	»	94	94
	3			43	1	50	51	43	»	»	»	94	94
MADRONA . . . . .	Abadejos. . . . .	Casa de labor. . . . .	4,179	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1
	Aguedan ó ventilla. . . . .	Casa de labor. . . . .	2,786	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1
	Escobar de Tardajos. . . . .	Casa de labor. . . . .	1,393	»	1	»	1	»	»	»	»	1	1
	<i>Madrona.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	71	»	5	»	71	5	»	»	76	76
	Molino de Herreros. . . . .	Molino harinero. . . . .	364	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1
	Paredones de Bernuy. . . . .	Venta. . . . .	1,393	»	»	1	1	»	»	»	»	28	28
	Perogordo. . . . .	Lugar (anejo). . . . .	2,786	20	2	6	»	28	»	»	»	1	1
	Riomilanos. . . . .	Casa de labor. . . . .	1,393	1	»	»	1	1	»	»	»	1	1
	Santo Cristo de la Salud. . . . .	Ermita. . . . .	167	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	Torredondo. . . . .	Lugar (anejo). . . . .	2,786	12	»	1	»	13	»	»	»	13	13
	Valsequilla. . . . .	Casa de labor. . . . .	4,179	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1
	11			108	3	14	6	114	5	»	»	125	125
MARTIN-MIGUEL . . . . .	<i>Martin-Miguel.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	92	»	32	»	97	1	»	26	124	124
	Santo Cristo del Humilladero. . . . .	Ermita. . . . .	139	»	»	1	1	»	»	»	26	1	125
	2			92	»	33	1	97	1	»	26	125	125
MOZONCILLO . . . . .	Molino de Carracéllar. . . . .	Molino harinero. . . . .	2,	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1
	Molino del lago. . . . .	Molino harinero. . . . .	1,	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1
	<i>Mozoncillo.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	223	2	20	17	220	8	»	»	245	245
	Nuestra Señora de Rodelga. . . . .	Ermita y casa. . . . .	2,	»	»	2	1	1	»	»	»	2	2
	San Bartolomé. . . . .	Ermita. . . . .	2,	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	San Roque. . . . .	Ermita. . . . .	167	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	Santo Cristo del Humilladero. . . . .	Ermita. . . . .	222	»	»	1	1	»	»	»	»	252	252
	7			225	2	25	21	223	8	»	»	252	252
MUNOVEROS . . . . .	<i>Munoveros.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	130	»	18	12	120	16	»	»	148	148
	Palomar de Carraceja. . . . .	Palomar. . . . .	167	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1
	Tejera de la pradera. . . . .	Fábrica de tejas. . . . .	2,786	»	1	»	1	»	»	»	»	1	1
	3			130	1	19	14	120	16	»	»	150	150
NAVAS DE SAN ANTONIO . . . . .	Castrejon. . . . .	Torre telegráfica. . . . .	4,	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1
	Molino de Archiles. . . . .	Molino harinero. . . . .	2,500	»	1	»	1	»	»	»	»	1	1
	Molino de Pio. . . . .	Molino harinero. . . . .	3,	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1
	Molino de Tápia. . . . .	Molino harinero. . . . .	3,	»	»	1	»	1	»	»	»	328	328
	<i>Navas de San António.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	272	»	56	128	200	»	»	»	»	2	2
	San António. . . . .	Ermita y casa. . . . .	6,	»	1	»	1	2	»	»	»	1	20
	Tinadas. . . . .	Albergues para ganados (a)	»	20	»	19	»	»	»	»	1	1	
	Venta de chinche. . . . .	Venta. . . . .	5,	»	»	1	»	»	»	»	1	355	355
	8			274	23	58	153	201	»	»	1	355	355
ONTANARES . . . . .	<i>Ontanares.</i> . . . . .	Lugar. . . . .	»	50	2	35	37	50	»	»	»	87	87
	1			50	2	35	37	50	»	»	»	87	87

(a) Están diseminados en el término jurisdiccional, distando de la cabeza del distrito 1500 metros el mas próximo y 10,000 metros el mas lejano.